

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2697 *AMPER SISTEMAS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LANDATA COMUNICACIONES DE EMPRESA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que, con fecha 14 de abril de 2016, la sociedad Amper Sistemas, S.A.U., sociedad absorbente y titular de la totalidad de las acciones en las que se divide el capital social de Landata Comunicaciones de Empresa, S.A., sociedad absorbida, resolvió aprobar, la fusión por absorción por parte de Amper Sistemas, S.A.U., de la sociedad Landata Comunicaciones de Empresa, S.A., mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida, adquiriendo la sociedad absorbente por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión ha sido aprobada en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades que participan en la fusión.

Esta fusión está sometida al régimen especial previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la referida Ley 3/2009, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del anuncio de fusión.

Madrid, 21 de abril de 2016.- Don Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque, representante persona física de los Administradores de Amper Sistemas, S.A.U. y de Landata Comunicaciones de Empresa, S.A.

ID: A160021729-1